

NÚMERO 1.958

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Lista provisional admitidos/as-excluidos/as plaza de Monitor Sociocultural*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2020, relativa a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, una plaza de Monitor Sociocultural L3079, OEP 2018 Estabilización.

Visto el expediente para la selección de una plaza de Monitor Sociocultural L3079 de Estabilización del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo,

Visto el expediente, la Alcaldía,

RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

ADMITIDOS:

| Nº | ASPIRANTE | NIF |
|----|---|------------|
| 1 | GARRE GONZÁLVIZ, M ^a DEL MAR | *****161-C |
| 2 | GONZÁLVIZ TORRES, ALBA | *****291-D |
| 3 | ROJAS DIONIS, CLARA MARINA | *****303-G |
| 4 | SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO | *****449-S |
| 5 | SBAHI ABDELAZIZ | *****105-B |
| 6 | TEJADA PERALTA, MARÍA | *****950-H |

No existiendo opositores excluidos ni omitidos por no figurar en el listado al día de la fecha. Si existieran disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 3 de junio de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 1.953

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)*Aprobación dedicación parcial de Alcaldía*

EDICTO

D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murtas,

HAGO SABER: Que el Pleno de la Corporación celebrado el día 29 de mayo de 2020, a propuesta de Alcaldía acordó aprobar la dedicación parcial al 50% (20 horas semanales) de la Alcaldía, suponiendo una retribución

bruta de 16.000,00 euros/anuales, más los costes de seguridad social que serán de cargo del Ayuntamiento.

Murtas, 3 de junio de 2020.-El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 1.978

AYUNTAMIENTO DE MURTAS (Granada)*Aprobación inicial presupuesto municipal 2020*

EDICTO

D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murtas (Granada),

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de Murtas, en su sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2020, anexos y demás documentación complementaria. De conformidad con el dictado del art. 169 del T.R.L.H.L., el expediente completo se expone al público por quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Murtas, 4 de junio de 2020.-El Alcalde, fdo.: José Miguel Romera Rodríguez.

NÚMERO 1.962

AYUNTAMIENTO DE NÍVAR (Granada)*Presupuesto general 2020*

EDICTO

D. Rafael Leyva López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar, por medio del presente,

HACE SABER: Aprobado inicialmente en sesión ordinario del Pleno de este ayuntamiento, de fecha 29 de mayo de 2020, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nívar, 4 de junio de 2020.-El Alcalde, fdo.: Rafael Leyva López.